ANUNIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA URGENTE DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIAL SUPERIOR DE MANTENIMIENTO POR TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

El órgano técnico de selección del mencionado proceso selectivo, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2026, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Valoración de los méritos declarados por el personal aspirante, mediante el formulario de autobaremación de méritos, de conformidad con lo establecido en el anexo I de las bases de la convocatoria.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DECLARADOS POR EL PERSONAL ASPIRANTE.

A la vista de la documentación aportada por el personal aspirante, la cual se ha puesto a disposición de este OTS, se ha realizado una valoración provisional de los méritos presentados que deben ser objeto de baremación, de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen el presente proceso.

El OTS acuerda por unanimidad, aprobar de forma provisional, la siguiente valoración de los méritos que han sido aportados por el personal aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.1 EXPERIENCIA (máx. 50 p.)	1.2 EXPERIENCIA (máx. 30 p.)	TOTAL EXPERIENCIA (máx. 80 p.)	2 FORMACIÓN (máx. 20 p.)	TOTAL PUNTOS
GARCIA GOMEZ, JUAN	0,00	0,00	0,00	20,00	**20,00**
RODRIGUEZ SAN JOSE, DANIEL	28,80	30,00	58,80	20,00	**78,80**
VAÑO MARTINEZ, EDUARDO R.	0,00	9,00	9,00	20.00	**29,00**

PUNTUACIÓN TOTAL DEFINITIVA POR ORDEN DECRECIENTE,

La puntuación total obtenida por las personas aspirantes participantes en el proceso selectivo, ordenada de modo decreciente es la que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
RODRIGUEZ SAN JOSE, DANIEL	**78,80**
VAÑO MARTINEZ, EDUARDO R.	**29,00**
GARCIA GOMEZ, JUAN	**20,00**

Se deberá proceder a la publicación del resultado en los términos que se establecen en el apartado 8º de las bases de la convocatoria. Si entrara alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión por escrito sobre la puntuación otorgada, durante los

5 días hábiles siguientes a su publicación, será el órgano selectivo el que decida sobre ello en la sesión siguiente y lo indicará en el acta correspondiente, todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos pertinentes, que se regirá por las normas generales sobre procedimiento y régimen jurídico de las administraciones públicas.

En caso de que durante los 5 días hábiles siguientes a la publicación de las puntuaciones no tenga entrada ninguna alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión por escrito sobre la puntuación otorgada por el órgano de selección u otra circunstancia relativa al desarrollo del proceso selectivo, este OTS acuerda por unanimidad elevar a la Presidencia del OAM FDM propuesta de constitución de la bolsa de trabajo temporal de la categoría de Oficial Superior de Mantenimiento.

